

de julio de 1948.—Manuel Mateos.
—El Secretario judicial, Lic. Emilia-
no Corral.

Cédulas de citación

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 95 de 1948, por estafa, ha acordado se cite a Manuel de la Fuente Delgado, de 27 años, casado, jornalero, vecino que fué de esta ciudad, en Vadillos 36, y al parecer en la actualidad se encuentra en Santander o su provincia, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en dicho sumario, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos a 1 de julio de 1948.—El Secretario judicial, Emiliano Corral.

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, ha acordado se cite a las denunciadas María Castillo Ortiz y Tomasa Ispizúa Zubiaga, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 del próximo mes de julio y hora de las doce, que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas que se las sigue por estafa, por viajar sin billete el día 20 de abril último desde Briviesca a esta ciudad de Burgos, advirtiéndolas que de no comparecer las parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación de las denunciadas María Castillo Ortiz y Tomasa Ispizúa Zubiaga, hoy de ignorado paradero, libro la presente para su inserción en el B. O. de esta provincia, en Burgos a 12 de junio de 1948.—El Secretario, Antonio Fournier.

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones causadas a Ginés Sánchez Gallán, de 25 años, casado, jornalero, hijo de Modesto y de Carmen, vecino que fué de esta ciudad, barriada del General Yagüe, por su primo Salvador Arias Gallarín, ha acordado se cite a dicho lesionado Ginés Sánchez, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al lesionado Ginés Sánchez, hoy de ignorado paradero, libro la presente para su inserción en el B. O. de la provincia.

Burgos 23 de junio de 1948.—El Secretario, Antonio Fournier.

Sedano.

Requisitoria

Don Juan José Sertucha Diez, Juez Comarcal, en funciones de este de Instrucción esta villa y su partido,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1.º del ar-

tículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado en la causa número 12, de 1946, que, por malversación de fondos públicos, se sigue en este Juzgado, contra Ildefonso García Casell, de 28 años, natural de Madrid, provincia de Madrid, hijo de Ildefonso y de Teodosia, de estado soltero, de profesión Perito Contable, vecino en 1946 de esta villa, donde se encontraba como Secretario Sindical Comarcal, y en 1947 en Villarcayo, de donde se ausentó, el que parece fué visto en San Sebastián, ignorándose en la actualidad su paradero; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días siguientes al de la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Provincia, para constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, si fuera habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial de Burgos.

Sedano 28 de junio de 1948.—El Juez de Instrucción Accidental, J. José Sertucha.—El Secretario accidental, ilegible.

Notaría de D. Ursino Vitoria.

Anuncio de Subasta

Tramitándose en esta Notaría procedimiento ejecutivo extrajudicial, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, se saca a pública subasta la finca siguiente, propiedad de la deudora D.ª Angela Ortega Miguel.

«Una casa en el Barrio de San Pedro, de esta Ciudad, señalada con el número 24 de la calle del Empeñador, de ciento treinta y ocho metros ochenta y ocho centímetros, con un patio de cincuenta y dos metros y ochenta centímetros y un patio cobertizo y pajar de cuarenta metros; lindando todo por derecha Aniceto Gutiérrez, izquierda el Hospital del Cabildo Catedral y espalda horno de Onésimo Francés».

La subasta tendrá lugar en esta Notaría, Espolón, 20, el día 30, a las 12 horas, siendo sus condiciones:

1.ª Se fija como tipo de subasta el de 40.000 pesetas, señalado en la escritura de préstamo hipotecario, sin admitir posturas inferiores.

2.ª El expediente, titulación y certificación del Registro están de manifiesto en esta Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito de la Entidad acreedora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante le acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Burgos 6 de julio de 1948.—El Notario, Ursino Vitoria.—Rúbricado.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de Juez de Paz de Cayuela y Fiscal de Paz sustituto de Cantabrana, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª Instancia de Burgos y Briviesca, respectivamente, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenirles.

Burgos 30 de junio de 1948.—El Secretario de Gobierno, Víctor Dorao.

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Quintanilla Vivar y su anejo Vivar del Cid, que, haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1918, con esta fecha apruebo el período geométrico del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 3 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Alcaldía de Quintanillabón.

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1947, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, según lo dispuesto en el Decreto-Ley de Bases.

Quintanillabón 20 de junio de 1948.—El Alcalde, Teodoro Barrio.

Formado el repartimiento individual para la extinción de plagas del campo, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen, admitiéndose en ese plazo las reclamaciones que contra expresado repartimiento se presenten.

Quintanillabón 20 de junio de 1948.—El Alcalde, Teodoro Barrio.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Oña.

Habiendo quedado desierta la subasta pública para contratación del servicio de alumbrado público de plazas, calles y dependencias municipales, se anuncia nuevamente para segunda subasta, que tendrá lugar el día 2 de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, conforme al pliego de condiciones

aprobado nuevamente por el Ayuntamiento en su sesión de 3 de los corrientes, y que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La duración del contrato será por cinco años, contados a partir del 1.º de julio actual, y el tipo de la subasta será de 30.000 pesetas, depositando previamente el 5 por 100 en las arcas municipales como depósito provisional para poder tomar parte en la misma, cuyo depósito será ampliado al 10 por 100 de la adjudicación definitiva.

La subasta se celebrará conforme dispone el artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, debiendo presentar las proposiciones a partir del día en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el anterior al que se celebre la misma, ajustándose al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., vecino de..., en nombre propio o en representación de ..., una vez hecho el depósito señalado en el pliego de condiciones, se comprometo a suministrar el fluido eléctrico para el alumbrado público y de las dependencias municipales en la forma y plazo y con sujeción a las condiciones del referido pliego por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (expresadas en letra).

Fecha y firma del proponente.

Oña 5 de julio de 1948.—El Alcalde, Eustasio Martínez.

El día 2 de agosto próximo y hora de las trece de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta pública para la contratación del transporte de mieras desde los montes «Pando» y «Portillo Amargo» y «La Maza» a fábrica, por el tipo de tasación de 450 pesetas por cántaro y 9 pesetas por barril, no admitiéndose proposiciones que sobrepasen esta tasación, si bien será adjudicada la subasta al que presente la proposición más baja del tipo anunciado.

La subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo presentar el 10 por 100 de depósito del importe del transporte correspondiente a la miera recogida en el año anterior, en las arcas municipales, y con sujeción a las bases establecidas en el artículo 14 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios, de 2 de julio de 1924, o sea que se presentarán los pliegos durante el plazo de media hora, una vez abierta la licitación, bajo sobre cerrado, ajustándose al siguiente

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., una vez hecho el depósito del 10 por 100 del transporte de la campaña anterior, se comprometo hacer el transporte de mieras desde los montes La Maza y Pando y Portillo Amargo, hasta la fábrica, por la cantidad de... pesetas... céntimos el cántaro y... pesetas... céntimos el barril. (Las pesetas se expresarán en letra), con sujeción al pliego de condiciones. (Firma del proponente).

Oña a 5 de julio de 1948.—El Alcalde, Eustasio Martínez.